



ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que en el B.O.C. número 195, de 9 de octubre de 2013, se publicó anuncio relativo a la información y participación pública de la **Propuesta de Proyecto/Avance del Plan Territorial Especial Hidrológico de Gran Canaria**, durante un plazo de 6 meses, desde dicha publicación, conforme al R.D. 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la Planificación Hidrológica.

Asimismo, en el mencionado B.O.C. número 195, de 9 de octubre de 2013, se anunció el sometimiento de la **Propuesta de Proyecto/Avance del Plan Territorial Especial Hidrológico de Gran Canaria y su Informe de Sostenibilidad Ambiental** a información y participación pública, durante un plazo de **3 meses**. Dicho plazo debe contarse desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias y su modificación por Decreto 30/2007, de 5 de febrero.

La documentación señalada anteriormente se encuentra de manifiesto a los efectos de que cualquier persona interesada pueda consultarla y presentar las sugerencias que estime oportunas. A tal efecto, el documento se podrá consultar en:

- Las Dependencias del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sitas en la calle Juan XXIII, nº 2, Edificio Humiaga, 1ª planta, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- En la dirección web: www.aguasgrancanaria.com, donde además se podrá descargar el documento.

Las sugerencias que se formulen podrán presentarse a través de la dirección web señalada anteriormente, así como en el Registro de este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de diciembre de 2013

EL VICEPRESIDENTE,
Francisco Miguel Santana Melián

